

“Nelson Mandela DD. HH.”

Centro de Estudios e Investigación Social

Avenida Alberdi N° 338 - Resistencia - Chaco - C.P. 3500
Página web: www.centromandela.com.ar

Tel/fax: (54 - 03722) 428475
E mail: info@centromandela.com.ar
centromandela@yahoo.com.ar



Fuente (Source): publicado en criticadigital.com

<http://criticadigital.com:80/index.php?secc=nota&nid=8843>

Sociedad

SOMOS MUY DERECHOS Y HUMANOS

Argentina no cumple derechos del niño

En el Día del Niño, un repaso por la clásica Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los derechos de los chicos revela otra deuda nacional. Qué dicen los datos oficiales sobre infancia y adolescencia.

10.08.2008



En Argentina, hay 12.237.325 niños y niñas entre 0 y 17 años. Casi 5 millones son pobres (el 40,9%) son indigentes. (DyN)

1) El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

En Argentina, hay 12.237.325 niños y niñas entre 0 y 17 años. Casi 5 millones son pobres (el 40,9%) y 1.700.000 (14,3%) son indigentes. La desigualdad es tan grande que la mortalidad infantil nacional es de 12,9 menores de un año fallecidos cada 1.000 nacidos vivos, pero en Formosa es de 24,2, comparable a la de Cabo Verde (25), Turquía (24) u Honduras (23). Un bebé formoseño tiene más probabilidades de morir que si hubiera nacido en el territorio Palestino ocupado (20).

2) El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

La cantidad de muertes infantiles creció el 1,8% durante 2007, según informes preliminares de la Dirección de Estadísticas e Información Sanitaria (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación, adelantadas en una nota de *Crítica de la Argentina*. Durante 2007 fallecieron 8.688 menores de 5 años, 152 más que las 8.536 muertes registradas en 2006.

3) El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Las Abuelas de Plaza de Mayo ya encontraron a 92 nietos y nietas secuestrados por la dictadura militar. Pero todavía quedan más de 400 jóvenes sin conocer su verdadera identidad.

4) *El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.*

El 25% de los chicos menores de 6 años –un millón– tienen diferentes carencias alimentarias (falta de calcio, vitamina A y vitamina C) que les generan menor resistencia a las infecciones y mayor propensión a enfermarse. El 16,5% (650 mil niños de primer grado para abajo) sufren anemia por deficiencia de hierro y el 8% (350.000) son petisos sociales, con baja talla debido a carencias nutricionales, ambientales y de salud, según Sergio Britos, del Centro de Estudios Sobre Nutrición Infantil (CESNI).

Muchas veces, la deuda con ellos, se vuelve contra ellos. La criminalización de la pobreza empieza temprano. En diciembre del 2005 había 19.579 niños detenidos en establecimientos penales y sólo el 12% estaba encerrado por causas penales: la mayoría de ellos son pequeños presos sociales.

5) *El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.*

Son muy pocos los chicos con discapacidad que acceden a oportunidades y pueden llegar a la facultad. De 110.961 estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba sólo el 0,08% (93 alumnos) tienen alguna discapacidad.

6) *El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.*

En Santiago del Estero, el 75% de las adopciones son ilegales, en un mercado en donde las familias pobres son proveedoras y las de clase media y alta, compradoras. “En el sudeste de la provincia se sustraen alrededor de 12 bebés por semana”, denuncia Julio Ruiz, de la Fundación Adoptar. Según estimaciones de la organización Raíz Natal, hay casi 3 millones de personas que fueron adoptadas irregularmente y no conocen su verdadera identidad.

7) *El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.*

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

El 7,6% de los alumnos de nivel medio repitió de año. Pero peor que repetir es dejar: la tasa de abandono del polimodal –entre 2004 y 2005– fue de 20 chicos cada 100.

8) *El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.*

El maltrato infantil aumentó –entre 1995 y 2005– un 110% en los chicos de nivel inicial, un 18% en los de la escuela primaria y un 6% en los que concurren a escuelas especiales. En una investigación en 60 escuelas de la Ciudad de Buenos Aires, realizada por María Inés Bringiotti, 1.590 alumnos contaron que sus padres los maltrataban corporal o emocionalmente.

9) *El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.*

En la Argentina el trabajo infantil afecta a dos millones de chicos –de entre 5 y 14 años-. El 42% de los niños, niñas y adolescentes trabaja ayudando a sus padres. Además, entre el 10% y el 30% de las jóvenes que son secuestradas por redes de trata son menores de edad. En América Latina son víctimas de explotación sexual o laboral dos millones de niñas y adolescentes.

10) El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

La discriminación étnica existe pero se naturaliza como pobreza extrema. El 30 de abril del 2008, el Centro Nelson Mandela denunció ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que el 100% de las 2.300 familias de la etnia toba del Impenetrable chaqueño sufren desnutrición, malnutrición o anemia. Brígido Petiso era toba y tenía nueve años. Murió el 30 de enero del 2008 de meningitis tuberculosa. Pero no murió sólo de tuberculosis. Brígido murió de olvido.